



PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
SESION EXTRAORDINARIA  
DECRETO 362 /16

Por medio del presente y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo (art. 21.1 (c Ley 7/85) y, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se convoca sesión **EXTRAORDINARIA** del Pleno del Ayuntamiento, a celebrar el próximo día **21 DE OCTUBRE DE 2016 a las 18:00 horas**, en la Casa Consistorial.

Entre la convocatoria y la sesión han de mediar dos días hábiles como mínimo. De no poder celebrarse en primera convocatoria por falta de quórum (un tercio del número legal de miembros de la Corporación), se entenderá convocada automáticamente a la misma hora dos días después. A partir de esta fecha tendrá Vd. a su disposición en la Secretaría los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el Orden del Día con el objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

**1º.- APROBAR INICIALMENTE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE LAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.**

**2º.- APROBAR INICIALMENTE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE LAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

**3º.- APROBAR INICIALMENTE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE LAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**

**4º.- APROBAR INICIALMENTE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE LAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**

**5º.- APROBAR INICIALMENTE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE LAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

**6º.- APROBAR INICIALMENTE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE LAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**

**7º.- APROBAR INICIALMENTE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE LAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA ACTUACIÓN MUNICIPAL DE CONTROL PREVIO O POSTERIOR AL INICIO DE LA INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS.**

**8º.- APROBAR INICIALMENTE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE LAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA CLASIFICACIÓN FISCAL DE LAS CALLES/VÍAS PÚBLICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO.**



9º.- APROBAR INICIALMENTE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE LAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS.

10º.- APROBAR INICIALMENTE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE LAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APERTURA DE CALICATAS O ZANJAS EN TERRENO DE USO PÚBLICO Y CUALQUIER REMOCIÓN DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA.

11º.- APROBAR INICIALMENTE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE LAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

12º.- APROBAR INICIALMENTE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE LAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO Y UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

13º.- APROBAR INICIALMENTE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE LAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

14º.- APROBAR INICIALMENTE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE LAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

15º.- APROBAR INICIALMENTE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE LAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL MUNICIPAL.

16º.- APROBAR INICIALMENTE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE LAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Valdemoro a 18 de OCTUBRE de 2016



Fdo.: GUILLERMO GROSS DEL RIO



Fdo.: VICTOR M. VILLASANTE CLAUDIOS